



ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

En Villanueva de los Infantes, a 12 de febrero de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal del proceso selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la OEP extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), por el sistema de concurso-oposición en turno libre:

Presidente/a	D ^a M ^a Nieves Arroyo Cuadra, Funcionaria JCCM
Vocal	D. Javier Monge Aparicio, Funcionario JCCM
Vocal	D. César López Guerrero, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Vocal	D ^a M ^a del Prado Mateos Aparicio González, Funcionaria Admón. Local con Habilitación nacional
Secretario/a	D ^a Pilar Aparicio Garrido, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes

La Presidencia del Tribunal abre la sesión, declara válido el quórum y procede en primer lugar al examen de las alegaciones presentadas a la valoración de la fase de concurso y a la relación provisional de aprobados por orden de puntuación recogida en el acta del día 14/01/2025 por el aspirante D. JUAN PINES QUINTANA, con fecha de 20 de enero de 2025, número de Registro de Entrada 202599900000242 y por el aspirante D. VÍCTOR MANUEL OJERO IZQUIERDO, con fecha 22 de enero de 2025, número de Registro de Entrada 202599900000288.

Las alegaciones del Sr. Pines Quintana y del Sr. Ojero Izquierdo están referidas exclusivamente a las preguntas del cuestionario tipo test. El Tribunal considera que la fase de alegaciones al cuestionario tipo test ya fueron resueltas en sesión del Tribunal realizada el 14 de enero de 2025, por lo que se remite a los fundamentos recogidos en la citada acta, desestimando en su integridad las alegaciones presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la Base Séptima, una vez resueltas las alegaciones se hace pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, quedando de la siguiente forma:

Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	AGUADO ARCOS	MARIANO	34	40	74
2º	PINES QUINTANA	JUAN	34	37,80	71,80

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



3º	AVILES ESCRIBANO	ANTONIO	27,75	37,60	65,35
4º	OJERO IZQUIERDO	VICTOR MANUEL	23,75	40	63,75

A la vista de lo anterior, y considerando que el Tribunal no podrá proponer a un número de personas aprobadas superior al de plazas convocadas (Base 7.3), este Tribunal acordó formular a la Corporación la siguiente la propuesta de nombramiento, como funcionario de carrera, al aspirante que se indica a continuación, por obtener la mayor calificación:

PUESTO Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNT. TOTAL
1º	AGUADO ARCOS, MARIANO	34	40	74

El/La aspirante propuesta/a deberá presentar en el Servicio de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la convocatoria, estando exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, siendo suficiente, en este sentido, la presentación del certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias conste en su expediente personal.

Con el resto de aspirantes quedará constituida un turno de reserva o bolsa de trabajo para nombramientos interinos de la categoría profesional de la plaza convocada (Base 9ª).

Este tribunal acuerda publicar el presente acta en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa-Presidenta, en plazo de un mes a contar a partir del siguiente de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que los interesados consideren oportunos.

Finalizada la sesión, siendo las las 12:30 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose la presente acta certificada.

En Villanueva de los Infantes a 14 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por MARÍA NIEVES ARROYO CUADRA el 12/02/2025 11:44:48

Firmado por Sr. Secretario CÉSAR LÓPEZ GUERRERO el 12/02/2025 11:12:31

Firmado por MARÍA DEL PRADO MATEOS APARICIO GONZÁLEZ el 12/02/2025 11:20:23

Firmado por JAVIER MONGE APARICIO el 12/02/2025 11:19:54

Firmado por MARÍA PILAR APARICIO GARRIDO el 12/02/2025 11:17:08